

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

37313 MADRID

El Juzgado de lo Mercantil n.º 4 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC),

Anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 257/2013, por auto de fecha 18 de julio de 2013, se ha declarado en concurso voluntario al deudor Empresa de Instalaciones, Obras y Construcciones Rebujano, S.A., con domicilio en Plaza de la República de Ecuador, n.º 6, 4.º E, Madrid.

2.º Las facultades han sido intervenidas.

3.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el "Boletín Oficial del Estado".

La comunicación de créditos deberán realizarle en la siguiente dirección:

-Correo postal:

D. José Manuel Díaz-Patón Porras.

Paseo de la Castellana, 170, 5.º izq.

C.P. 28046.

-Correo electrónico:

paton@legaltrade.net

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de procurador y asistidos de letrado (artículo 184.3 LC).

Madrid, 30 de julio de 2013.- El/la Secretario Judicial.

ID: A130054811-1